

**ACTA/No. VEINTIUNO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés. Habiéndose convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. **I. PROBIDAD** a) Nombramiento de miembro propietario del Tribunal de Servicio Civil; b) Solicitud de prórroga de plazo especial de noventa días solicitado por el señor Rodolfo Antonio Parker Soto, en su calidad de Diputado propietario de la Asamblea Legislativa, periodos del 1/5/2012 al 30/4/2015, 14/5/2015 al 30/4/2018 y 1/5/2018 al 30/4/2021. c) Solicitud de prórroga de plazo especial de treinta días solicitado por el licenciado M E Z C apoderado de la señora Carmen Elena Calderón Sol de Escalón, en su calidad de: i) Diputada propietaria de la Asamblea Legislativa, periodos del 1/5/2012 al 30/4/2015, 1/5/2015 al 30/4/2018. ii) Alcaldesa Municipal de Santa Ana, en el periodo del 1/5/2018 al 30/4/2021. **II. COMISIÓN DE ABOGACÍA Y NOTARIADO. III. CONTROL DE ESTADÍSTICAS DE DATOS. IV. ESCRITO DE NULIDAD PRESENTADO EN LA CASACIÓN 1-C-2022,** se abstienen de

conocer los señores Magistrados Alex David Marroquín, Dafne Yanira Sánchez de Muñoz y Miguel Ángel Flores Durel. **V. MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL (DACI).** Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, sin la asistencia del Magistrado Pérez Chacón. Magistrado Presidente López Jerez da lectura a agenda; Magistrado Marroquín manifiesta que desea se incorpore como punto I además de Probidad, solicitud de nombramiento de miembro propietario de Servicio Civil; Magistrado Mejía menciona que solicita se incorpore informe de la Comisión de Abogacía y Notariado como punto II; Magistrada Chicas manifiesta que sobre el tema de control de estadísticas de datos, consulta si es de Presidencia o del Pleno su conocimiento como punto III; Magistrado López Jerez manifiesta que desea incorporar tema en atención a reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas (LACAP) debe modificarse la denominación de la Dirección de Adquisiciones y Contratación Institucional (DACI) como punto IV; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación aprobación de agenda modificada: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto I. **PROBIDAD** a) nombramiento de miembro propietario del Tribunal de Servicio Civil. Se informa por parte del Magistrado Marroquín, Coordinador de la Comisión de Jueces, que se recibió oficio del Tribunal de Servicio Civil en el que

se hacía ver que el periodo para el que fue electo el licenciado C G Q Q, expiró el once de marzo recién pasado, por lo tanto, el Tribunal quedó desintegrado, siendo necesario iniciar el procedimiento para el nombramiento correspondiente para el miembro propietario elegido por esta Corte para que el Tribunal no quede desintegrado. **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación que se autorice el inicio del procedimiento de nombramiento de la elección de miembro propietario del Tribunal de Servicio Civil elegido por esta Corte y se delega a la Comisión de Jueces: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. **Se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas.** Se procede a literal b) Solicitud de prórroga de plazo especial de noventa días solicitado por el señor Rodolfo Antonio Parker Soto, en su calidad de Diputado propietario de la Asamblea Legislativa, periodos del 1/5/2012 al 30/4/2015, 14/5/2015 al 30/4/2018 y 1/5/2018 al 30/4/2021. **No hay decisión.** Se procede a literal i) Solicitud de prórroga de plazo especial de treinta días solicitado por el apoderado de la señora Carmen Elena Calderón Sol de Escalón, en su calidad de Diputada propietaria de la Asamblea Legislativa, periodos del 1/5/2012 al 30/4/2015, 1/5/2015 al 30/4/2018. ii) Alcaldesa Municipal de Santa Ana, en el periodo del 1/5/2018 al 30/4/2021; Magistrado Marroquín refiere que aún no se le ha vencido el plazo de ley; empero, ya solicitó la prórroga y considera es plazo razonable el que le resta para aportar documentación; no adecuándose al

artículo 19 del Reglamento; Magistrado Rivera Márquez considera que podría concedérsele el tiempo solicitado por el número de inconsistencias; Magistrado Clímaco Valiente manifiesta que en el caso concreto según antecedente le parece que puede recopilar información en el tiempo que le queda para configurar su solicitud bajo los parámetros del artículo 19 del Reglamento; Magistrado Ramírez Murcia expresa que según caso similar en esa oportunidad se opuso pues considera que es demasiado exigente la postura de denegar porque no han finalizado los 60 días de ley; Magistrado Calderón considera que es cuestión de orden, pues puede volverlo a solicitarlo, sin que se realice análisis de fondo; Magistrada Sánchez de Muñoz considera razonable conceder la prórroga; **Magistrada Dueñas que Preside, somete a votación la solicitud de prórroga de plazo especial de treinta días solicitado por el apoderado de la señora Carmen Elena Calderón Sol de Escalón, en su calidad de Diputada propietaria de la Asamblea Legislativa, periodos del 1/5/2012 al 30/4/2015, 1/5/2015 al 30/4/2018 y como Alcaldesa Municipal de Santa Ana, en el periodo del 1/5/2018 al 30/4/2021 en el sentido que se deniegue la prórroga solicitada en vista que le falta un mes aproximadamente para terminar su periodo que le han dado para recopilar información: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente y Mejía. Se procede a punto **II. COMISIÓN DE ABOGACÍA Y NOTARIADO**; Magistrado Mejía manifiesta que estando próximo el examen para los aspirantes a ser autorizados en el ejercicio del notariado, el que se llevará a cabo los días 24 y

25 de junio del presente años, el número de aspirantes inscritos es de 7,095 personas, 59% mujeres y 41% hombres; y hay 10 personas inscritas desde el extranjero; por otra parte, se tiene la dosimetría por infracción de incumplimiento de obligaciones notariales, que se ha trabajado en la Comisión de Abogacía y Notariado, junto con la Sección de investigación Profesional y asistente de Presidencia, realizado con objeto de tener baremo; Magistrado Flores Durel consulta sobre la concurrencia de atenuante; Magistrada Dueñas que Preside manifiesta que solo era para el informe y las observaciones se le pueden hacer llegar a la Comisión de Abogacía y Notariado. **No se somete a votación.** Se procede a punto **III. CONTROL DE ESTADÍSTICAS DE DATOS;** Magistrada Chicas, refiere que otras Cortes de otros países llevan conteo exegético de los procesos de cada Tribunal del Órgano Judicial, así; no obstante, el Ingeniero I M lleva algunos datos, estos son actualizados por los diferentes Tribunales cada tres meses; refiere que ha llevado a cabo, plan piloto con los Jueces Especializados de Instrucción de apoyo, que le reportan sobre procesos y detenidos y ella cuenta con esa información diariamente, así, para saber en las diferentes áreas considera que sería importante; Magistrado Marroquín considera válida la inquietud y considera trasladar al Ingeniero M para que analice y efectúe propuesta; Magistrado Ramírez Murcia recuerda que la Sala de lo Penal debe rendir informe mensual sugiere se revise como está funcionando; Magistrada Chicas menciona que el informe se presenta al mes, pero ella propone que se realice informe diario; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación que se traslade a ingeniero M de la Dirección de**

**Planificación Institucional para que se actualice y efectúe diagnóstico para ver los ajustes que sean necesarios: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede a punto **IV. ESCRITO DE NULIDAD PRESENTADO EN LA CASACIÓN 1-C-2022; se hace constar el retiro de los Magistrados Marroquín, Sánchez de Muñoz y Flores Durel;** licenciada F d V expone que en la casación 1-C-2022; **se deja constancia del reingreso del Magistrado Presidente López Jerez; Magistrado Presidente López Jerez somete a votación se retire el punto relacionado a la casación 1-C-2022, para nueva propuesta del proyecto: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. **Se deja constancia del reingreso de los Magistrado Marroquín y Flores Durel.** Se procede al punto **V. MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL (DACI);** tiene la palabra el Ingeniero I M expresa que en atención a la nueva Ley de Compras Públicas, refiere que desde el año 2006 por acuerdo del Pleno N° 647 bis la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales forma parte de la configuración organizativa de la Gerencia General de Administración y Finanzas, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas fue derogada y se emite Ley de Compras Públicas, la cual en su artículo 8 establece que cada institución de la Administración Pública deberá contar con una unidad de

compras públicas, Ley que entró en vigencia el 10/3/2023; es así que debe modificarse la denominación de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y para dar congruencia técnica a la configuración institucional propone la denominación Dirección de Compras Públicas Institucional, e internamente siempre formaría parte de la Gerencia General de Administración y Finanzas; Magistrado Ramírez Murcia manifiesta que no se ha reflexionado que se han reducido las funciones y quedan en el vacío las figuras de las contrataciones y lo que este fuera de las compras; Magistrado López Jerez expresa que la Ley establece que debe realizarse el cambio de denominación; Magistrado Flores Durel refiere que se esta modificando el nombre y que se someta a votación; Magistrado Rivera Márquez señala que según el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas se menciona Unidad y se le ha denominando Dirección; Magistrado Mejía entiende que se le denomina Dirección pues está estructurada bajo Dirección, consulta sobre el término de Institucional pues ese ya no se utiliza; Magistrado López Jerez refiere en sintonía del término en cuanto a institucional; Magistrado Clímaco Valiente indica que los artículos 7 y 8 de la Ley de Compras Públicas para diferenciar entre la nacional e institucional es necesario que lleve el término, y están organizados como Dirección; Ingeniero M manifiesta que como explicó el Magistrado Clímaco Valiente el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas organiza las dependencias institucionales con base a las necesidades propias, agrega que en ésta Ley se controlan incluso las compras por fondo circulante; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación que se modifique la denominación organizativa de la Dirección de**

**Adquisiciones y Contrataciones Institucionales por la nominación de Dirección de Compras Públicas Institucional la cual mantendrá la gerencia jerárquica del despacho de la Gerencia General de Administración y Finanzas: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, y Mejía. Se cierra sesión a las once horas veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día dieciséis de marzo de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal d) y e), 24 literales a) y c), 30, 33 y 110 literales e) y f) de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019 y reserva de información mediante resolución de fecha veinte de junio de 2017. El presente documento consta de ocho páginas. San Salvador, a los catorce de abril de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*